

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE MINERÍA
Secretaría y Administración General
Fomento de la Pequeña y Mediana Minería (04, 05)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		2.611.016
		APORTE FISCAL		2.611.006
15	01	Libre		2.611.006
		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		2.611.016
21		GASTOS EN PERSONAL	01	91.494
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		97.474
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.422.028
	03	A Otras Entidades Públicas		2.422.028
	485	Programa Capacitación y Transferencia Tecnológica Pequeña Minería Artesanal	02	2.422.028
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10
	01	Al Sector Privado		10
	001	Equipamiento para Pequeña Minería	03	10
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Incluye:

- a) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas
 - Miles de \$

6
91.494

02 Se podrá ejecutar directamente por el propio Servicio, transferir recursos al Sector Privado, de acuerdo con lo establecido en el articulado de esta Ley, y/o a Organismos e Instituciones del Sector Público, y a ENAMI. Tratándose de Instituciones incluidas en esta Ley, estos recursos no ingresarán a sus presupuestos, sin perjuicio de la obligación posterior de rendir cuenta.

03 Estos recursos serán ejecutados, previo concurso público, a través de convenios con organismos públicos o privados, de acuerdo con lo establecido en el articulado de esta ley, para la adquisición de equipamiento para faenas de la pequeña minería metálica y no metálica. Mediante Resolución de la Subsecretaría de Minería se establecerán las bases del concurso público, a través del cual se asignarán estos recursos. El gasto de los recursos entregados a los organismos receptores, deberán ser rendidos por estos al Ministerio de Minería.

04 ENAMI informará, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara de Diputados y del Senado, respecto de los plazos de pago a los productores mineros, desagregados por plantel.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE MINERÍA
Secretaría y Administración General
Fomento de la Pequeña y Mediana Minería (04, 05)

PARTIDA	:	17
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

05 El Ministerio de Minería deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos el gasto asociado a programas y proyectos vinculados a pequeña minería desagregado por región y fuente de financiamiento.